

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital No.110013110023-2020-00211-00

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Se tienen en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del .C.G.P., obrante a folio precedente.

Se designa como Curador Ad-Litem de la demandada MARIA EUGENIA BAUTISTA FORERO, así como de los Herederos Indeterminados del causante JHONATAN COLMENARES BAUTISTA, al **Dr.** (a) **NESTOR EDUARDO SIERRA CARRILLO quien se ubica en la Calle 15 No. 8 A – 58 Oficina 303 de Bogotá D.C., correo electrónico, nestorsolucionesjuridicas@gmail.com celular 3186232435, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.**

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$500.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137 HOY: 09 de septiembre de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria